**[Número del Convenio Solidario]**

**ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR**

[El presente anexo hará parte de los documentos del proceso, las Entidades Estatales pueden incluir, modificar o exigir en este anexo condiciones que consideren necesarias para la celebración del convenio.]

**[Objeto del convenio]**

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

[La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.]

[Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los (indicar el número de S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.]

1. **ANÁLISIS DEL SECTOR**

[Incluir aspectos generales del sector, aspectos económicos, índices de precios, variaciones y estadísticas en la que se sustentan los análisis de la Entidad Estatal respecto del sector de la economía al que se apunta con el convenio que se pretende adelantar.]

[Incluir aspectos regulatorios del sector de la economía al que se apunta con el convenio que se pretende adelantar.]

[Incluir aspectos técnicos del sector de la economía al que se apunta con el convenio que se pretende adelantar.]

1. **CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD**

[Incluir información relativa al contexto demográfico, social y económico de la comunidad, en el que se identifiquen los principales etarios, personas en condición de vulnerabilidad y/o sujetos de especial protección constitucional, entre otros. Lo anterior debe complementarse con un análisis de empleo y/o del personal calificado o no calificado que habite en el territorio, que permita establecer cuál será el alcance de la participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.].

[Se sugiere realizar una caracterización del territorio donde se ubica la comunidad, el cual deberá corresponder al delimitado para el desarrollo de las actividades del respectivo Organismo de Acción Comunal, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2166 de 2021. Dicho análisis debe servir para explicar la necesidad de realizar las obras y su impacto en la comunidad]

1. **ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC**

[Incluir aspectos para determinar la idoneidad]

[Adicional al criterio de territorialidad y/o jurisdicción del Organismo de Acción Comunal, se deben incluir en los criterios de validación de la idoneidad, traducida esta como las capacidades propias de los organismos de acción comunal o de quienes los conforman, en aspectos como, por ejemplo, la ejecución exitosa de convenios solidarios anteriores o las acreditaciones del personal que los integran el cumplimiento de obligaciones como mano de obra calificada o no calificada, entre otros. Estos criterios de idoneidad los debe definir la Entidad Estatal teniendo en cuenta el resultado del análisis del sector.]

[Nota: relación con el vocablo *idoneidad*, la Real Academia Española en el Diccionario de la Lengua Española, la definió como «1. f. Cualidad de idóneo»; mientras que la palabra idóneo la definió como «1. adj. Adecuado y apropiado para algo». En ese sentido, la idoneidad se refiere a una condición o cualidad que debe tener una persona natural o jurídica que la hace apta para satisfacer una necesidad de alguien o algo].

1. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

[La Entidad Estatal debe indicar los análisis realizados y que determinan la exigencia o no de garantías al Organismo de Acción Comunal, las mismas deberán corresponder con la que se incluyan en la Minuta Tipo del Convenio]

1. **ESTUDIO DE MERCADO**

[La Entidad Estatal debe indicar los análisis realizados y que determinan el valor estimado del convenio]

**Nota general:** [La Entidad Estatal podrá agregar los demás numerales que estime pertinentes. En todo caso debe observarse la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.]